



Corte Superior de Justicia de Lambayeque

Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 169-2014-P-CSJLA/PJ

Chiclayo, 08 de Mayo del 2014.

VISTOS:

Con Oficio N° 0049-2014-UAF.GAD-CSJLA-PJ de fecha 06 de mayo del año en curso; Resolución Administrativa N° 113-2014-P-CSJLA/PJ de fecha 12 de marzo del 2014; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa de vistos se precisó que la Comisión Permanente de Selección de Personal 2014 de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque asimismo había sido designada para el Concurso Público y abierto de Selección de Plazas Vacantes bajo el Decreto Legislativo N° 728 y Decreto Legislativo N° 1057, correspondiéndole ejecutar las actividades en dichos procesos de selección para el ingreso de personal en nuestra institución;

Que, la Comisión Permanente de Selección para la cobertura de plazas vacantes y presupuestadas de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, conformada por el magistrado Pablo Díaz Piscoya, economista Miguel Valdivia Morales y Economista Jorge Veliz Capuñay, luego de cumplir con las normas específicas del proceso de selección, referidas a los plazos de convocatorias, fases del proceso, así como las puntuaciones para cada etapa, entre otros aspectos; da a conocer haber concluido con la Convocatoria Pública CAS N° 001-2014-UE-Lambayeque, adjuntando el acta de declaración de ganadores;

Que, en consecuencia, habiéndose cubierto de forma temporal y bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, corresponde dar por concluida la citada Convocatoria Pública CAS N° 001-2014-UE-Lambayeque, declarando como ganadores a las personas que se detallan a través del acta de resultados finales, correspondiendo disponer su contratación a través de la modalidad de Contrato Administrativo de servicios, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057; debiéndoseles asignar a la dependencia que corresponde según las necesidades del servicio y la dinámica organizacional, por encontrarse aptos para ocupar las plazas respectivas,

Que, siendo el señor Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante y la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, dirigiendo la política interna institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el funcionamiento adecuado de las dependencias que la conforman, por lo que habiendo concluido el proceso de selección, estando a los resultados dados a conocer por la Comisión antes indicada, resulta pertinente emitir la medida admi-

**Corte Superior de Justicia de Lambayeque**

Presidencia

nistrativa correspondiente; declarándose los ganadores de la Convocatoria CAS N° 001-2014-UE-Lambayeque; con el objeto de optimizar el servicio de administración de justicia;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas por el inciso 9) del artículo 90° Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR Ganadores de la Convocatoria Pública CAS N° 001-2014-UE-Lambayeque a:

DEPENDENCIA	POSTULANTE	CONDICION
Apoyo Administrativo en la Presidencia.	VALLEJOS PEREZ ANGELA FIORELLA	Ganador
Apoyo Administrativo en las áreas de notificaciones	FARFAN PARRAGUEZ EDWIN IVAN	Ganador
Resguardo, custodia y vigilancia	VENTURA CARDENAS HENRRY	Ganador

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional de esta Sede Judicial difunda y publique el íntegro de la presente resolución en el diario judicial de esta Corte.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, la notificación de la presente resolución, a las dependencias que corresponda y a los interesados para los fines pertinentes, procediéndose de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 55° del Reglamento para el Desarrollo de Concursos Públicos y Abiertos de Selección de Personal en el Poder Judicial.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, adopte las acciones administrativas necesarias para la efectividad de la presente resolución; así como realizar un curso de inducción de acuerdo a los cargos ocupados para el personal ganador de plazas en el Concurso Público Convocatoria CAS N° 001-2014-UE-Lambayeque.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Lambayeque

Presidencia

ARTÍCULO QUINTO.- PONER en conocimiento de la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Oficina de Control de la Magistratura-OCMA; a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura-ODECMA, al Comité Especial Permanente de Selección de Personal de esta Corte Superior de Justicia y a la Gerencia de Administración Distrital, e interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL ANGEL GUERRERO HURTADO

PRESIDENTE CSJLA